

*Excluidos*

D. Jesús Polo Rúa.

Por estar incurso en el artículo 67 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

A tenor del artículo 5 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Toledo, 11 de agosto de 1976.—El Presidente accidental.—6.343.

**15733** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.*

En el concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (tres de la especialidad de edificios municipales, y dos de la edificación particular), han sido admitidos los siguientes aspirantes:

- D. Francisco Adrover de Asprer.
- D. Luis G. Balsells Torres.
- D. Jorge Barbará Vives.
- D. Antonio Batllori Miguel.
- D. Buenaventura Cabedo Navarro.
- D. Luis Cuyás Fernández.
- D. Antonio Durán Aragonés.
- D. Juan Estrada Manaut.
- D. José Angel Foyé Ferrer.
- D. Antonio Freixas Savido.
- D. José María González Valcárcel.
- D. José Luis González-Rovira de Villar Fernández.
- D. Miguel Gou Albert.
- D. Carlos Luis Gutiérrez de Pablo.
- D. Santiago Iborra Viñas.
- D. Fernando López Landa.
- D. Jaime A. Manzano Gómez.
- D. José Luis Mayáns Sintés.
- D. Pedro Modrego Ubau.
- D. Ramón Luis Mota Arás.
- D. José María Oliveras Cabré.
- D. Carlos Olmedo Escuin.
- D. José Manuel Ordás Gordo.
- D. Cándido Ortells Carbonell.
- D. Francisco Javier Pidrau Santeugini.
- D. Juan Pujol Solanich.
- D. José Ramón Reventós Porcar.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Riocabo Vázquez.
- D. José María Rovira Gimeno.
- D. Carlos Sáenz de Valicourt.
- D. Enrique Salamanca de Alcaraz.

- D. Tomás de San Cristóbal Claver.
- D. José Luis San Martín San Martín.
- D. Juan Sarlat Cervera.
- D. Jaime Soler Fonrodrón.
- D. Antonio Torras Valls.
- D. José Carlos Trullols Gil-Delgado.
- D. Juan Villoro Martín.

El Tribunal calificador ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: Don Ramón Codina Ribas, Delegado de Servicios de Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación, don José Balcells Junyent.

Vocales:

Don Juan Montero Pazos, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Don José María Liesa de Sus y como suplente, don Luis Nadal Oller, representantes del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares.

Don Enrique de la Rosa Indurain, y como sustituto, don Carlos Tejera Victory, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel de Solá-Morales y Roselló, Jefe de la Unidad Operativa de Edificios Municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria y en los artículos 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 3 de julio de 1976.—El Secretario general interino. José Balcells Junyent.—5.683-A.

**15734** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Canals referente al concurso para cubrir una plaza de Policía Municipal.*

El Ayuntamiento Pleno ha acordado modificar el último apartado de la base 1.<sup>a</sup> de las que rigen las pruebas para el nombramiento, mediante concurso, de una plaza de Policía Municipal, la cual queda redactada en los siguientes términos:

Antes de la celebración de las otras pruebas se llevará a cabo la de aptitud física, consistente en:

- a) Correr 100 metros lisos en diecisiete segundos, y
- b) Saltar 2 metros de longitud.

Tal prueba será juzgada por un Profesor de Educación Física, nombrado por la Comisión Municipal Permanente, el cual elevará al Tribunal el correspondiente informe sobre el resultado de aquélla.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones, por el plazo de quince días.

Canals, 16 de julio de 1976.—El Alcalde, Rafael Pinter Doménech.—5.689-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### DISPONGO:

**15735** *REAL DECRETO 1930/1976, de 16 de julio, por el que se autoriza a los Ministerios militares para que actualicen las normas por las que se rigen las relaciones de asistencia que la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl viene prestando en los centros hospitalarios de las FAS.*

Continuando en la línea de colaboración que se ha venido manteniendo entre los Hospitales Militares de las Fuerzas Armadas y las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl que prestan sus servicios en los mismos, se hace necesario proceder a la actualización de los convenios existentes, procurando darles una visión del futuro que asegure el cumplimiento y la efectividad de los derechos y obligaciones recíprocos, derivados de la asistencia que las Hijas de la Caridad vienen prestando en el ejercicio de su misión en cuanto a dichos Hospitales se refiere.

En su virtud, a propuesta de los Ministros militares y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

Artículo primero.—Sa faculta a los Ministerios militares para que, con la coordinación del Alto Estado Mayor y la conformidad de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, actualicen las normas por las que se rigen las relaciones de asistencia que ésta viene prestando en los Centros Hospitalarios de las Fuerzas Armadas.

Artículo segundo.—En dichas normas se establecerán los derechos y obligaciones recíprocos como las compensaciones de diversa índole que la Comunidad deba recibir como consecuencia de su colaboración.

Artículo tercero.—Las normas a que se refieren los artículos anteriores regirán en los Centros Hospitalarios de las Fuerzas Armadas a partir de la fecha de su aprobación por los respectivos Ministerios militares.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,  
ALFONSO OSORIO GARCIA